



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CS/9999/1100731911/16/PNSP  
Derivado del Acuerdo Marco CS/9999/1100659053/15/ACPA**

Visto el expediente tramitado para adjudicar el **Procedimiento Negociado Sin Publicidad CS/9999/1100731911/16/PNSP**, derivado del Acuerdo Marco **CS/9999/1100659053/15/ACPA**, convocado para contratar el SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA Y TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU, EN LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (EN ADELANTE SMS).

Visto el informe del Secretario de la Junta de Contratación respecto a los trabajos realizados por las diferentes Comisiones Negociadoras designadas en cada una de las Áreas de Salud, así como de las valoraciones efectuadas a las firmas licitadoras.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones Negociadoras de cada Área de Salud, en las que se propone la adjudicación

Visto que las empresas propuestas cumplen con todos los requisitos exigidos para la contratación y

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el Procedimiento Negociado Sin Publicidad CS/9999/1100731911/16/PNSP tramitado para la adjudicación del Suministro de "REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA Y TÉCNICAS DE HIBRIDACION IN SITU EN LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, en las diferentes Áreas de Salud del SMS.

**Segundo.-** Las firmas invitadas a este procedimiento negociado, empresas que fueron adjudicatarias en el Acuerdo Marco, son las que se citan a continuación:

- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U.(AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.)
- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.



**Tercero:** Adjudicar la contratación del citado Suministro a las empresas que se relacionan a continuación, para los Centros y puntuación que igualmente se señalan, al haber sido consideradas por cada una de las Áreas de Salud como las ofertas más ventajosas en su conjunto, tanto por sus características como por los beneficios que aportan respecto a la situación actual:

Área de Salud I de Murcia, Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca:

- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. ), 50 puntos.
- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 5 puntos.

Área de Salud II de Cartagena, Hospital General Universitario Santa Lucía:

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 50 puntos.
- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. ), 2 puntos.

Área de Salud III de Lorca, Hospital Rafael Méndez:

- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.), 50 puntos.
- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 8 puntos.

Área de Salud IV de Caravaca de la Cruz, Hospital Comarcal del Noroeste:

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 50 puntos.
- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. ), 5 puntos.

Área de Salud V de Yecla, Hospital Virgen del Castillo:

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 50 puntos.
- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.), 8 puntos.

Área de Salud VI de Murcia, Hospital General Universitario Morales Meseguer:

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 50 puntos.
- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. ), 5 puntos.

Área de Salud VII de Murcia, Hospital General Universitario Reina Sofía:

- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.), 50 puntos.
- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 10 puntos.

Área de Salud VIII de Mar Menor, Hospital General Universitario Los Arcos Mar Menor:

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 50 puntos.
- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.), 3 puntos.

Área de Salud IX de Cieza, Hospital de la Vega Lorenzo Guirao:

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 50 puntos.
- DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U. (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.), 5 puntos.

Por todo lo anterior, ratificando la decisión adoptada por cada una de las Áreas de Salud, la adjudicación del presente procedimiento queda como se indica a continuación:



**DAKO DIAGNÓSTICOS, S.L.U., (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.)**  
para las Áreas de Salud I, III y VII, al precio unitario de 15,50 €, sin IVA.

**ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.,** para las Áreas de Salud II, IV, V, VI, VIII  
y IX, al precio unitario de 15,59 €, sin IVA.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 14 de Febrero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.

100

100